



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
Urb. Montalbán – La Vega – Apartado. 20332
Teléfono. 407.42.00 Fax: 407.43.49
Caracas (1021) Venezuela

SECRETARÍA GENERAL

NORMATIVA ACTOS DE GRADO

1. La Escuela informará a la Dirección de Secretaría General el nombre de los graduandos que intervendrán en el acto, con **al menos una semana de anticipación al Acto de Grado** (Sólo Pregrado). Esta información se dará según las siguientes normas:
 - 1.1. **Discurso:** el alumno con mejor promedio del Acto de Grado.
 - 1.2. **Petición de Título:** 2do. mejor promedio del Acto de Grado.
 - 1.3. **Escoltas:** 3er. y 4to. mejores promedio del Acto de Grado.
 2. Los graduandos informarán a la Dirección de Secretaría General el nombre de los Padrinos de Promoción y quién de ellos dará el discurso, con **al menos una semana de anticipación al Acto de Grado** (Sólo Pregrado).
 3. Los discursos tanto del graduado, en representación de sus compañeros, como del Padrino de Promoción tendrán un máximo de duración de 10 minutos.
 4. Cabe destacar que la alocución del graduado orador no es un discurso personal. Él habla en representación de un universo de compañeros, lo cual hace muy recomendable lograr el máximo consenso acerca de los conceptos a emitir.
 5. Si algún graduando desea que la Medalla le sea impuesta por un familiar profesor universitario* y con el cual tenga lazos de **consanguinidad directa**, debe dirigir la petición al Rector con quince días de anticipación al acto de grado. Aplica sólo para los actos de pregrado.
- * Miembros del personal docente y de investigación de las Universidades del país y Funcionarios de alta jerarquía (Presidente, Ministros, Gobernadores y Diputados).
6. Si algún graduando se ve imposibilitado de asistir al Acto de Grado debe notificarlo a la Dirección de Secretaría General con una semana de anticipación.
 7. Están terminantemente prohibidos los gestos y manifestaciones con gritos, silbidos y desorden impropios de un acto solemne universitario. Conviene recordar una vez más que el evento que se va a celebrar es un acto solemne y como tal debemos tratar de realizarlo, sin estridencias ni gritos destemplados. Así lo exige el derecho que tienen tanto los padres y familiares, como las autoridades a compartir el triunfo en el clima de respeto y alegría.
 8. Las fotografías o filmaciones sólo podrán tomarse desde los asientos en el recinto universitario. Las empresas contratadas para tales efectos son las únicas autorizadas a tomar fotografías o videos desde la tarima y/o al pie de la misma. Se les agradece a los graduandos notificar a sus familiares y amigos, ya que no deben levantarse de sus asientos.
 9. Se limita la participación en calidad de Simulacro, solamente, y sin excepciones, a los graduandos beneficiarios de Financiamiento UCAB que por cualquier razón no hayan realizado el correspondiente finiquito llegada la fecha de grado.
 10. Los alumnos que no asistan a su acto de grado NO podrán participar en ningún otro acto, por lo que deberán graduarse por Secretaría General. Esta norma aplica tanto para Pregrado como para Postgrado.